

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. D-CA/2017/302. Enmanuel Beltrán Sánchez. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Ocupación del dominio público sin autorización por un remolque con cisterna y cinco cubetas de 8,10 metros cuadrados y una cubeta de 3,75 metros cuadrados de uso ganadero, en las coordenadas 29S 0738853 y 4086789, en el t.m. Sanlúcar de Barrameda, en el Espacio Natural de Doñana (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: Infracción tipificada como tal por el art. 42.h) de la Ley 8/1999, del Espacio Natural de Doñana. Calificada como grave y sancionable según arts. 45.2 y 48.1.b) del mismo texto legal.

2. Expte. CA/2017/838/AGMA/VP. José Luis Huertas Ruiz. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Construcción de armazón de nave con postes metálicos de 10x10 centímetros de grosor y anclados con hormigón. La superficie es de unos 88 m². Cerramiento del frontal de la parcela ocupada con postes metálicos anclados con hormigón y vallado de dos metros de altura por 28 metros de longitud. Ocupación de una parcela de 785 metros cuadrados en la que además de las construcciones referidas hay una caravana, todo ello en dominio público pecuario, en el paraje conocido como Parcela Catastral 9016 polígono 86, en el vías pecuarias (colada de algar) sito en el t.m de Arcos de la Frontera (Cádiz). Resolución: Sanción de multa pecuniaria por importe de 32.000 euros. Otras obligaciones: Restitución del dominio público pecuario a su ser y estado anterior.

3. Expte. CA/2017/859/AGMA/COS. José Antonio Pastor Domínguez. La Línea de la Concepción (Cádiz). Ampliación de hechos de acuerdo de iniciación de procedimiento

sancionador y formulación de cargos. Construcción de cerca perimetral mediante postes de madera con base hormigonada y chapas metálicas opacas de una altura de 2,5 metros y una longitud de 99 metros, en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre sin autorización. Dentro de la parcela se encuentran depositados unos 20 palés de un m³ cada uno de ellos en el paraje conocido como avenida playa de sobrevela (El Zabal), en el t.m. La línea de la concepción (Cádiz). Con fecha de 6.11.2017 se formuló denuncia por los siguientes hechos: Construcción de cerca perimetral de finca en mampostería, construcción de dos alzados rectangulares de mampostería de aproximadamente 5 metros de altura y los alzados corresponden a la construcción de una gran nave tipo industrial de unos 1.600 m² con un acceso cubierto al dominio público hidráulico de 75 m². Los referidos hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa: Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 90.2.g) de la Ley de Costas, siendo sancionable con un multa de 25% del valor de las obras e instalaciones denunciadas, según el art 97.1.c) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con multa de 25% del valor de las obras ejecutadas. Otras obligaciones no pecuniarias: demolición de lo ilícitamente ejecutado y restitución del terreno a su ser y estado anterior.

4. Expte. CA/2017/1236/GC/ENP. Las Hermanillas, S.A., San Roque (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Abandono de neumáticos de vehículos a motor en espacio natural protegido, en el paraje conocido como Finca Las Hermanillas coordenadas UTM-USO 30 X267192-Y4020415, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción: Infracción tipificada por el art. 26.1.h) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 26.1.h) y 27.1.a) del mismo texto legal. Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 500 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: retirada de los residuos.

Cádiz, 20 de febrero de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.